BASES DE POSTULACIÓN

PATIO CERVECERO EXPO ARTESANÍA 2027

1.- GENERALIDADES

La **Ilustre Municipalidad de Valdivia**, a través de su Sección de Fomento Productivo, busca brindar oportunidades a productores de la comuna para la comercialización y difusión de sus productos, contribuyendo al fortalecimiento del desarrollo económico local. En esta oportunidad, la actividad se enmarca en la **Expo Artesanía 2027**, que se desarrollará entre el **12 y el 28 de febrero de 2027** en el **Parque Saval**, consolidándose como un espacio de encuentro entre emprendedores, artesanos, productores y visitantes, con el propósito de promover la identidad local, el turismo y la economía comunal.

La Municipalidad dispondrá de espacios de exhibición y venta para los expositores seleccionados, quienes deberán postular mediante una convocatoria pública. La selección se realizará a través del formulario único de postulación disponible en el sitio web **www.muniemprendevaldivia.cl**, información que además será difundida mediante la cuenta de Instagram **@valdivia. emprende**

La **Ilustre Municipalidad de Valdivia** se reserva el derecho de selección de los expositores participantes, conforme a los criterios establecidos en las presentes bases. Asimismo, los espacios de comercialización diseñados y ejecutados por la Sección de Fomento Productivo no constituyen, en ninguna circunstancia, un modelo permanente de negocios para los emprendimientos participantes. Estos espacios tienen como finalidad ofrecer una oportunidad temporal de exhibición, comercialización y validación de productos. Del mismo modo, la participación en versiones anteriores de ferias, exposiciones o eventos municipales no genera derechos adquiridos ni preferencias para futuras convocatorias.

1.2.- Aceptación de las bases

Por el solo hecho de presentar su postulación a esta convocatoria se entiende que, para todos los efectos legales, los postulantes conocen y aceptan íntegramente las presentes bases y aceptan la evaluación y selección determinados por la Oficina de Fomento Productivo de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, además de los derechos y deberes que estas bases consideran.

2.- POSTULANTES

2.1.- Requisitos de postulación.

Únicamente podrán postular personas naturales mayores de 18 años residentes en la comuna de Valdivia o personas jurídicas, en ambos casos el postulante deberá contar con patente de elaboración de cerveza en la comuna de Valdivia. El error en el envío de la información NO es responsabilidad de la Ilustre Municipalidad de Valdivia y NO se aceptarán modificaciones posteriores.

Todo postulante debe contar con correo electrónico activo, dado que será este el medio por el cual se informarán sus resultados y deberá confirmar su participación, de no tener confirmación formal del postulante por este medio, la comisión podrá correr la lista de espera para completar los cupos.

Todos los postulantes deberán adjuntar los documentos y certificados correspondientes que autorizan su comercialización de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los postulantes deberán realizar una transferencia de conocimientos a la comunidad, ya sea mediante un taller práctico, una cata de cerveza u otra actividad formativa relacionada con su especialidad. La propuesta deberá ser detallada e incorporada en el formulario de postulación.

2.2.- Categorías de postulación y cupos.

Se aceptarán postulantes con venta de productos de elaboración propia, lo que considera creación, desarrollo y producción, de las siguientes categorías.

1. Categoría cerveza (6 cupos): Se considera en esta categoría la venta de cerveza artesanal por parte del productor, no reventa, se permitirá la venta de shop, producto envasado y souvenirs para llevar.
    a. Productores con ventas anuales menores o igual a $40.000.000 (3 cupos).
    b. Productores con ventas anuales mayores a $40.000.000 (3 cupos).

2. Categoría chicha y sidra (2 cupos): Se considera en esta categoría la venta de chicha y sidra artesanal por parte del productor, no reventa, se permitirá la venta de shop, producto envasado y souvenirs para llevar.
    a. Productores con ventas anuales menores o iguales a $40.000.000 (1 cupo).
    b. Productores con ventas anuales mayores a $40.000.000 (1 cupo).
3. Categoría hidromiel (2 cupos): Se considera en esta categoría la venta de hidromiel por parte del productor, no reventa, se permitirá la venta de shop, producto envasado y souvenirs para llevar.
    a. Productores con ventas anuales menores o iguales a $40.000.000 (1 cupo).
    b. Productores con ventas anuales mayores a $40.000.000 (1 cupo).

Las ventas anuales serán verificadas mediante el formulario 29. En caso de que las categorías no se completen y queden cupos disponibles, la Sección de Fomento Productivo podrá distribuirlos si así lo estime conveniente, los stands tendrán un tamaño de 3x2.

3.- RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES.

No podrán ser partícipes de esta convocatoria las personas que se identifiquen en alguna de las siguientes situaciones:

- Productos que utilicen imágenes o marcas registradas sin autorización.
- No podrán postular personas que tengan su patente de elaboración de cerveza en otra comuna o no tengan patente.
- Productos que no cumplan la normativa vigente y los requisitos de esta convocatoria.
- Postulantes que no consideren los productos presentes en la categoría.

4.- POSTULACIÓN.

Las postulaciones a esta convocatoria deberán cumplir con los requisitos y condiciones de admisibilidad indicados en esta postulación, al no adjuntar lo solicitado quedarán inmediatamente inadmisibles y fuera del proceso de postulación, dicho proceso constará de dos etapas, siendo estas admisibilidad y selección.

Cada postulante podrá subir una sola postulación, por ende, no tendrá opción de editar la misma. En caso de no realizarla de manera adecuada, quedara automáticamente fuera de concurso.

FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN Y ADMISIBILIDAD

En caso de faltar algún campo o documentación en el formulario la postulación quedará automáticamente inadmisible.

1. Datos del titular del permiso y de contacto.
2. Estatuto actualizado o documento que acredite al representante legal (solo quienes postulan como persona jurídica).
3. Patente de elaboración en la comuna.
4. Fotocopia de la Cédula de Identidad del postulante o representante legal de la persona jurídica.
5. Resolución sanitaria, esta debe estar vinculada directamente al Rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homologo que permita establecer el vínculo entre el Rut, la resolución y otros documentos de ser necesario.
6. Registro Nacional de Bebidas Alcohólicas del Servicio Agrícola y Ganadero – SAG esta debe estar vinculada directamente al Rut de postulación. EXCLUYENTE, en caso de no contar con la vinculación deben emitir una declaración jurada notarial u algún documento homólogo que permita establecer para indicar el vínculo entre el Rut, este registro y otros documentos de ser necesario.

7. Certificado de no deuda con la Ilustre Municipalidad de Valdivia. Si es persona natural se puede obtener en cerofilas.munivaldivia.cl. Si es persona jurídica debe solicitarlo presencialmente en el segundo piso de la municipalidad en el Departamento de Tesorería. El documento debe indicar que no posee deudas con esta corporación, no se consideran para estos fines deudas de aseo y permisos de circulación (debe ser del mes en que se encuentre publicada esta postulación)
8. Video, debe ser subido a YouTube u otra plataforma similar que permita su fácil visualización, el link debe ser insertado en el formulario. Debe procurar de

evidenciar en el video los criterios de evaluación, en caso de faltar alguno será evaluado con puntaje mínimo, el video debe reproducirse, en el caso de presentar el link algún problema o solicite pedir autorización, no será evaluado. El video no puede durar más de 90 segundos, en caso de tener una mayor duración quedará inadmisible.

9. Formalización, cuenta con inicio de actividades en primera categoría, debe adjuntar el formulario 29 de los últimos 12 meses, el Rut o Run de la postulación y del formulario deben ser coincidentes.

6.- VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD. Formulario de postulación.

La verificación del cumplimiento de los requisitos de postulación será responsabilidad de la Comisión Evaluadora. La responsabilidad de la entrega de documentos y la información solicitada es de exclusiva responsabilidad de cada postulante y de comprobarse algún incumplimiento en la postulación, ésta queda de forma inmediata fuera de esta convocatoria sin derecho a apelar. La única vía de postulación es el formulario online.

Quienes no queden admisibles serán informados por correo electrónico y tendrán un plazo de 3 días hábiles para apelar si consideran, que se cometió un error en la revisión de los documentos de su postulación, en la etapa de apelación no se permitirá ingresar nuevos antecedentes.

7.- SELECCIÓN

Las postulaciones admisibles pasarán a la etapa de selección de los expositores que formarán parte de **EXPO ARTESANÍA 2027.** Esta será realizada por una comisión y se considerarán los siguientes criterios que deberán ir contenidos en el formato de video:

Criterio de evaluación		Puntaje
Presentación de la marca. (máximo 15 pts.) El emprendimiento comunica una identidad de marca reconocible y coherente: presencia y calidad del logo, etiquetado de los productos, actividad y coherencia de sus redes sociales, y consistencia entre el relato de marca y lo que efectivamente ofrece.	No presenta logo ni etiquetado, o la información de marca es contradictoria o inexistente. No hay redes sociales activas o no se mencionan.	0
	Presenta logo y/o etiquetado de forma parcial o poco clara. Las redes sociales existen, pero con escasa actividad o coherencia con el relato de marca.	6
	Presenta logo y etiquetado visibles y funcionales, con redes sociales activas. Existe coherencia general entre la identidad de marca y los productos.	11
	La marca se identifica de forma clara y consistente en todos los soportes. Existe diferenciación evidente y coherencia sólida entre el relato emprendedor y la experiencia de marca.	15
Propuesta de valor y originalidad (máximo 18 pts.) Evalúa la capacidad de la propuesta para responder a una necesidad concreta y verificable del público objetivo, su nivel de diferenciación respecto de la oferta existente y el grado de originalidad, creatividad e identidad propia que presenta. Se valorará especialmente que la propuesta aporte un elemento distintivo y	No se identifica una necesidad concreta que resuelva la propuesta, o esta es indistinguible de alternativas ya existentes en el mercado.	0
	La propuesta responde a una necesidad general, pero presenta escasa diferenciación respecto de la oferta existente y no evidencia elementos originales o una identidad propia claramente reconocible.	8

reconocible, evitando limitarse a reproducir productos, servicios o formatos ampliamente conocidos, sin incorporar atributos diferenciadores.	La propuesta responde a una necesidad identificable y presenta elementos diferenciadores respecto de alternativas similares, incorporando atributos propios que le otorgan cierto grado de originalidad.	14
	La propuesta responde a una necesidad concreta y bien definida, presenta una diferenciación clara frente a la oferta existente e incorpora elementos originales o creativos que le otorgan una identidad propia y un valor distintivo.	18
Productos (máximo 23pts.) Evalúa la calidad y terminación de los productos, la coherencia de estos con la Claridad con que el emprendimiento explica su proceso de elaboración y qué artículos específicos serán comercializados.	No se explica el proceso de elaboración ni se identifican los productos a comercializar, o estos no guardan relación.	0
	Se mencionan los productos y un proceso de elaboración básico, con baja calidad de terminaciones o relación parcial con la temática de la feria.	10
	Se explican con claridad los productos, su proceso de elaboración y materiales, con buena calidad de terminaciones y relación adecuada.	18
	Los productos presentan terminaciones de alta calidad, el proceso de elaboración está explicado con detalle y evidencia.	23

Envoltorio y formatos de entrega (máximo 15 pts.) Evalúa el diseño y funcionalidad del empaque o formato de entrega del producto, incluyendo la presencia de marca y etiquetado informativo, y si este refuerza la experiencia de compra.	No existe empaque o formato de entrega definido, o este no incluye marca ni información básica del producto.	0
	El empaque cumple una función básica de contención, con presencia parcial de marca o etiquetado.	6
	El empaque es funcional, incluye marca y etiquetado informativo, y aporta a una presentación adecuada del producto.	10
	El empaque presenta un diseño cuidado y funcional, con marca y etiquetado completos, que refuerza claramente la propuesta de valor y mejora la experiencia del cliente.	15
Puesta en escena del video (máximo 24pts.) Evalúa la calidad audiovisual del video de postulación (imagen, iluminación, montaje del stand y de los productos) y la efectividad con que se comunican los contenidos exigidos en esta rúbrica.	El video presenta baja calidad de imagen o iluminación, no muestra montaje ni productos, o no aborda los contenidos requeridos.	0
	El video tiene calidad básica, con un montaje simple del stand o productos, abordando solo parcialmente los contenidos requeridos.	10
	El video presenta buena calidad de imagen y montaje, exhibe los productos de forma clara y aborda la mayoría de los contenidos exigidos.	18

	El video presenta alta calidad audiovisual, un montaje atractivo del stand y los productos, y comunica de manera completa y efectiva todos los contenidos exigidos en la rúbrica.	24
Reconocimientos:(Reconocimientos en medallas de copas cerveceras máximo 5 pts.)	No presentan reconocimientos	0
	Entre 1 y 3 reconocimiento	3
	Entre 4 y 6 reconocimientos	5
TOTAL		100

8. MÉTODO DE SELECCIÓN.

La comisión realizará la evaluación según la escala de puntaje. Con los resultados de la evaluación se ordenarán los postulantes desde el que obtenga mayor al menor puntaje por categoría de postulación, quedando seleccionados los postulantes hasta ocupar la totalidad de los cupos por categoría.

En caso de empate, se dará prioridad al postulante que obtenga la mejor evaluación en el criterio de marca. Si el empate persiste, se priorizará a quien haya presentado su postulación primero

En caso de quedar cupos disponibles, estos podrán ser reasignados según lo decida la comisión. Los resultados de la evaluación serán enviados por correo electrónico o publicados en la página web www.muniemprendevaldivia.cl

La comisión será la encargada de evaluar las postulaciones teniendo la facultad de reservarse el derecho de selección de los expositores. NO EXISTIRÁ LA POSIBILIDAD DE APELACIÓN.

9.- PLAZOS DE POSTULACION.

Los plazos definidos en las presentes bases son los siguientes:

Proceso	Fecha
Postulación: leer bases, completar formulario y enviar documentación.	16 al 27 de noviembre de 2026 (hasta las 14:00hrs)
Resultado de admisibilidad:	Viernes 4 de diciembre 2026
Resultado de selección	22 de diciembre del 2026
Reunión online, o presencial se avisará con días de anticipación.	Jueves 14 de enero de 2027.

10.- FORMALIZACIÓN Y UBICACIÓN

Los puestos y sus ubicaciones serán asignados por sorteo y avisados por correo electrónico. El costo de la feria es el indicado en la ordenanza de derechos vigente, el cual tendrá un valor aproximado de 12 UTM para participar del evento y ¼ de UTM cada tres días por permiso para la venta de alcohol.
Valor aprox $1.000.0000

Este permiso debe ser cancelado antes del comienzo de la feria.

11.- INFORMACIONES GENERALES.

- En conjunto con el correo de selección se enviarán imágenes para publicar en las redes sociales de los participantes para apoyar la difusión del evento.
- Existirá otro correo con las ubicaciones sorteadas.
- Dudas o consultas sobre las bases de postulación, comision.muniemprende@gmail.com@gmail.com
- Teléfono 63 2 247771

12.- OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

- Los expositores seleccionados deberán subir un video Reels promocionando el espacio de comercialización y sus actividades, al menos 2 semanas antes del comienzo del evento
- Deberá entregar un producto por seleccionado para realización de sorteos, valor máximo 10.000 pesos.
- Publicar las baterías de imágenes para la difusión de la feria.
- Las cervecerías seleccionadas solo podrán vender los productos de la categoría que postules.
- No se podrán vender micheladas.
- Eco vasos obligatorio, no se aceptarán otros tipos de vasos.
- Los Expositores deberán participar de la reunión de coordinación y aceptar los acuerdos que se tomen, al no aceptar algún término se notificara su término de participación en el evento.
- Los expositores deberán tener como mínimo 3 variedades y como máximo 6.
- En conjunto al formulario de postulación en el sitio web se encontrará un link con la encuesta emprendedora, es obligatorio completar la encuesta como requisito de la postulación, debe ser completada con el mismo Rut de postulación. Este apartado es excluyente.
- EL incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas para los emprendedores, así como de las normas, condiciones o disposiciones asociadas a la participación en las ferias, facultará a la Sección de Fomento para excluir al participante de futuras convocatorias y actividades organizadas por la unidad